

Centro Educativo de Nivel Secundario (CENS) N° 69 “María del Carmen Caballero Vidal”. CUE N° 7000 – 129. ANEXO 00.

Escuela:	Centro Educativo de Nivel Secundario (CENS) N° 69 “María del Carmen Caballero Vidal”.
Docente:	Lic. Roberto O. R. MADUEÑO (rorm60@gmail.com)
Año:	Tercero (3ero)
División:	Primera (1era.)
Turno:	Nocturna
Área Curricular:	ADMINISTRACIÓN DE OBRAS SOCIALES (Guía Pedagógica N° 3)
Título de la Propuesta:	NORMATIVA CONTABLE DE LAS OBRAS SOCIALES

Contenidos.

- Contabilidad. Libros y su rúbrica.
- Clasificación de Cuentas. Plan de Cuentas.
- Régimen Normativo en Materia de Registración Contable.
- Memoria y Balance. Patrimonio.

Acciones.

- Entender los registros contables y los principios básicos de la registración de alteraciones patrimoniales
- Registrar con criterio técnico contable las operaciones económicas, patrimoniales y financieras realizadas por la Obra Social.

Introito.

En virtud de lo estudiado en el Eje Temático N° 2 “Ley de Obras Sociales N° 23.660”, es necesario recordar que las OS, por el Artículo 4º, cualquiera sea su naturaleza y forma de administración presentarán anualmente, en lo referente a su responsabilidad como agentes del seguro, la siguiente documentación ante la Administración Nacional del Seguro de Salud (ANSSAL):

1. Programa de prestaciones médico-asistenciales para sus beneficiarios.
2. Memoria general y balance de ingresos y egresos financieros del período anterior.
3. Presupuesto de gastos y recursos para su funcionamiento y la ejecución del programa.
4. Copia legalizada de todos los contratos de prestaciones de salud que celebre durante el mismo período, a efectos de confeccionar un registro de los mismos.

Centro Educativo de Nivel Secundario (CENS) Nº 69 "María del Carmen Caballero Vidal". CUE N° 7000 – 129. ANEXO 00.

Ahora bien, uno de los documentos a presentar obligatoriamente por las OS es el **BALANCE GENERAL** o **ESTADO DE SITUACIÓN PATRIMONIAL**, el que contiene rubros que a continuación se enuncian:

ACTIVO (A):	Son los bienes, derechos y otros recursos controlados económicamente por la empresa, resultantes de sucesos pasados de los que se espera obtener beneficios o rendimientos económicos en el futuro.
Disponibilidades Caja y Bancos:	Incluye el dinero en efectivo en caja y bancos en el país y en el exterior y otros valores de poder cancelatorio y liquidez similar.
Inversiones:	Son realizadas con el ánimo de obtener una renta u otro beneficio: plazos fijos, títulos valores, inmuebles, etc.
Créditos:	Son derechos que el ente posee contra terceros y asociados para percibir sumas de dinero u otros bienes y servicios, incluyendo compromisos de subsidios por parte de autoridades nacionales, provinciales o municipales. Por ejemplo para las OS "Cuentas a Cobrar a pacientes"; "Deudores por cuotas de medicina mensual"; Prestaciones a Obras Sociales a percibir"; etc.
Bienes de Consumo o Comercialización:	Son los bienes destinados a la "venta" o al "consumo" en el curso habitual de las actividades del ente, como así también, los anticipos a proveedores por las compras de estos bienes. En este rubro, se deberá prever la "distinción" de las existencias entre: a) existencias de "bienes de consumo"; b) existencias de "bienes de cambio" para la comercialización. Ejemplo, en entes de salud: Consumo: <ul style="list-style-type: none"> • Drogas y medicinas • Elementos esterilizados • Plasmas y sueros Comercialización: <ul style="list-style-type: none"> • Prótesis y ortopedia • Material descartable • Artículo de farmacia
Bienes de Uso:	Son aquellos bienes "tangibles" destinados a ser utilizados en la actividad del ente. Incluye los bienes que se encuentran en proceso de construcción, tránsito o de montaje y los anticipos a los proveedores. Ej. Inmuebles, Rodados (Ambulancia), Eco Doppler (Ecógrafos), etc. Ahora bien, cuando los bienes son adquiridos para locación o arrendamiento, deben figurar en el rubro Inversiones.
Activos Intangibles:	Son aquellos representativo de franquicias ¹ , privilegios y otros similares, como por ejemplo "Llave de Negocio" que resulta ser la Marca: COCA-COLA; WALL-MART; CARREFOUR; Soda IVESS; etc., que NO son Bienes Tangibles ni derechos contra terceros y que expresan una valor cuya existencia depende de la posibilidad futura de producir ingresos. Deben incluirse los anticipos (entregas de dinero entregado por adelantado) efectuados para su adquisición. GASTOS DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO; PROPIEDAD INTELECTUAL, PATENTES, etc.

¹ Es una relación comercial entre dos partes, por la que una de ellas paga una cierta cantidad de dinero para tener la licencia para comenzar un negocio utilizando una marca ya consolidada en el mercado. Por otra parte, el franquiciado ha de pagar una cantidad de dinero al franquiciador.

Centro Educativo de Nivel Secundario (CENS) N° 69 "María del Carmen Caballero Vidal". CUE N° 7000 – 129. ANEXO 00.

Otros Activos:	Se incluyen aquellos activos que no están contemplados en los conceptos anteriores. Por ej.: activos en desuso.
-----------------------	---

PASIVO (P):	Desde el punto de vista contable, representa las deudas y obligaciones con las que una empresa financia su actividad y le sirve para pagar su activo. También se conoce con el nombre de estructura financiera, capital financiero, origen de los recursos y fuente de financiación ajena.
Deudas:	Son aquellas obligaciones ciertas, determinadas o determinables.
Previsiones:	Son aquellas partidas que representan importes estimados, a la fecha de los estados contables, para hacer frente a "imprevistos" o a situaciones "contingentes", que podrían traer aparejada "obligaciones" para la organización. Su importe, está compuesto por el estudio de dos variables probabilísticas: el importe y la concreción que la situación ocurra. Ejemplo. Previsión para Deudas Incobrables.
Fondos con Destino Específico:	Son fondos con destino específico que corresponden a distintos sectores internos de la organización y desde el punto de vista económico, el importe debe considerárselo como si fuese un tercero distinto del ente. Estos fondos se computarán como "recursos" en el mismo período en que se genere el gasto para el que fueron recaudados.

PATRIMONIO NETO (PN):	Las "partidas" integrantes del PATRIMONIO neto deben clasificarse y resumirse, de acuerdo con su "origen", bien sean éstos Aportes de los Asociados" en "Superávit" o "Déficit" Acumulado.
Capital:	Este rubro está compuesto por el Capital original, los aportes específicos efectuado por los asociados, una vez cumplimentado su propósito, y por los Superávits producidos y asignados al Capital. El Capital, es tal que los asociados no tienen derecho a su titularidad, situación que es prevista en los "estatutos" de las organizaciones, en los que generalmente se dispone que en el caso de "disolución del ente", el remanente del Activo, una vez cancelado o liquidados el Pasivo, es legado o entregado a otra Asociación Sin Fines de Lucro o al patrimonio del estado.
Aportes de Fondos para Fines Específicos:	Son aquellos fondos originados por aportes efectuados por los asociados con un fin específico y destinados al incremento del patrimonio social; por ejemplo: fondos para la construcción de obras edilicias; fondos para la adquisición de equipos para equipar consultorios odontológicos. Los fondos, a medida que se emplean, deben destinarse a incluirlo en el rubro Capital.
Superávit / Déficit Acumulado:	<u>Superávit Reservados:</u> son retenidos en el ente por explícita voluntad de los asociados o por disposiciones legales u estatutarias. <u>Resultados no asignados:</u> son importes de superávit o déficit acumulados sin asignación específica.

Matemáticamente, al PN se calcula empleando la diferencia existente entre el A y el P; **PN = A – P**; Ejemplo numérico: A = \$ 3.600.000; P = \$ 2.300.000; por tanto:

PN = \$ 3.600.000 - \$ 2.300.000; PN = \$ 1.300.000.

Director Del CENS N° 69: Prof. Vicente **PIRRI**